

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la resolución que se cita.

Expte. 48/15.

La Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, de 29 de enero de 2015, modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en cumplimiento de la Sentencia 145/14, de fecha 7 de abril de 2014 dictada en Autos 17/14, por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Córdoba y establece las características del puesto de trabajo Monitor Escolar, código 13112710.

Posteriormente, a instancias de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se interesa modificación de la Resolución citada, para poder llevar a cabo el adecuado cumplimiento de la Resolución Judicial, debiendo introducir las siguientes modificaciones en las características del puesto de trabajo indicado:

Se establece en el Centro de destino el Centro de Profesorado «Córdoba I», en la localidad de Córdoba, y en la Denominación la de Monitor Escolar de Zona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de 29 de enero de 2015, en los términos indicados en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

ANEXO (MODIFIC.)

Código	Denominación	Núm. de Asientos	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/cat.Prof.	C.D. C. E. C.E. RFIDP	C. Especifico	Exp		Titulación
<p>CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</p> <p>CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO</p>												
<p>SUPLENIDOS</p> <p>CENTRO DESTINO: COL.ED.INF.Y PR. ALCALDE PEDRO BAREUDO CORDOBA</p>												
13112710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III		MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28				CORDOBA Fijo-Diagnostico JOBN.PARCIAL: 1,6 H/S
<p>CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA I"</p>												
<p>AÑADIDOS</p> <p>13112710 MONITOR/A ESCOLAR DE ZONA.....</p>												
		1 L	PC,S	III		MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28				CORDOBA Fijo-Diagnostico JOBN.PARCIAL: 1,6 H/S